

Córdoba,

29-11-12

Ref. Expte. 0062941/2012

**VISTO** lo informado por el Area Concursos con respecto a los gastos que deberán cubrirse el día 01, que se constituirá la Comisión Evaluadora designada por Resolución HCD 457/12 y los días 12,13 y 14 de noviembre de 2012, con motivo de constituirse el Tribunal designado por Resolución HCD N°234/10 que entiende en el llamado a Concurso de un cargo de Profesor Asistente DS para la cátedra "Teoría Política, Democracia y Estado Argentino", y

**CONSIDERANDO** que esta Unidad Académica cuenta con recursos suficientes en la Cuenta Contribución Gobierno, Recursos Propios y/o Fondo Universitario y/o Subcuenta Concursos, para hacer frente a esa erogación, por ello

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar los gastos que se detallan a continuación:

- \$24,00(Pesos veinticuatro) según Ticket 00160869 de la Firma Panadería Curvino Paula SRL de fecha 12/11/12.-

- \$24,00(Pesos veinticuatro) según Ticket 00280371 de fecha 13/11/12 de la Firma Panificación Futura.-
- \$112,00(Pesos ciento doce) y \$56,00(Pesos cincuenta y seis) según Facturas C000100000625 y 628 de fechas 12 y 13/11/12, respectivamente, de la Firma Almuerzos Naturales.-
- \$2054,49(Pesos dos mil cincuenta y cuatro con 49/100) según Recibo ETS del 13/11/12 en concepto de pago de 3(tres) días de viáticos al Lic. Marcelo Lucero.-
- \$570,00(Pesos quinientos setenta) según Recibo ETS del 13/11/12 en concepto de reintegro de gastos de pasajes San Juan-Córdoba-San Juan al Lic. Marcelo Lucero.-
- \$1369,66(Pesos un mil trescientos sesenta y nueve con 66/100) según Recibo ETS del 01/11/12 en concepto de pago de 2(dos) días de viáticos a la Lic. Susana Mónica Bugdahl.-
- \$320,00(Pesos trescientos veinte) según Recibo ETS del 01/11/12 en concepto de reintegro de gastos de pasajes Paraná-Córdoba-Paraná a la Lic. Susana M. Bugdahl.-
- \$25,50(Pesos VEINTICINCO CON 50/100) Y \$33,50(Pesos treinta y tres con 50/100) según Facturas C00010000062 y 60 del 13 y 12/11/12 de la Firma Nasser María Victoria del Valle.-

**Artículo 2º:** La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Contribución Gobierno y/o Recursos Propios y/o Concursos Docentes y/o Fondo Universitario de la Escuela de Trabajo Social.-

**Artículo 3º:** Protocolícese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social, Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCION de DIRECCION N°: 343/12

MARIA CRISTINA BEANLEU  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina  
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 213)

